PROPUESTA CANDIDATURA PROCESO CONSTITUYENTE PARA PUEBLOS INDÍGENAS

Mi nombre es Lucia Uribe Caro, nacida en la ciudad de Puerto Natales, perteneciente al pueblo kawesqar, desde el año 1999 e sido presidenta de la comunidad kawesqar k'skial, es un gran desafío poder presentarme como candidata creo y tengo la convicción de que puedo ser un gran aporte para nuestra gente tal cual como el representante suplente Don francisco Cuyul Uribe un joven nacido en la ciudad de puerto natales siendo nieto de la patriarca de la comunidad.

Elementos a considerar en la propuesta programática:

- Invitación a generar un proceso de diálogo que permita incluir las necesidades y la cosmovisión del pueblo kawésqar, además de conformarse como una oportunidad de reunir al pueblo en torno al desarrollo de temáticas que son de relevancia (derechos humanos, calidad de vida, territorio, entre otros).
- 2) Rescate de tradiciones y relevancia que poseen los adultos mayores en la cultura y, además derechos y mejora en condiciones de vida de este grupo.
- 3) Jóvenes y lo relacionado con oportunidades laborales y desarrollo de emprendimientos. Además, este grupo posee la responsabilidad de revitalizar la cultura.

Acta de Asamblea patrocinante de candidatura

Con fecha 7 de enero de 2021, en la ciudad de Punta Arenas, ante don/a Angélica Eslocia Ternandez Canales, en calidad de ministro de fe, la organización indígena COMUNIDAD INDÍGENA C AP JUANA PEREZ, registrada ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llevó a efecto la asamblea patrocinante, requerida en la disposición cuadragésima tercera de la Constitución Política de la República, sobre escaños reservados para representantes de los pueblos indígenas en la Convención Constitucional, acordando con ocasión de la elección de convencionales constituyentes, del 11 de abril de 2021, lo siguiente:
1. Designar la candidatura de don(a) Lucia Andrea Uribe Caro, cédula de identidad N° 13.740.732-9 como representante del pueblo indígena Kawashkar, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, y a don (a) Francisco Fabian Cuyul Uribe, cédula de identidad N° 18.240.392-K, como candidato alternativo de la misma.
Nombre del Representante de la Organización Amil Ema Caro Perez , Cédula de Identidad N° 8.167.528-7.
Autorizo como Ministro de fe, de acuerdo con la disposición cuadragésima tercera transitoria de la Constitución Política. (firma y timbre) CONADI DE ASUNTENIA INDICENAS Punta Arenas, 1 de enero de 2021.

Acta de Asamblea patrocinante de candidatura

Con fecha 7 de enero de 2021, en la ciudad de Punta Arenas, ante doña Angélica Eslodia Fernández Canales, en calidad de ministro de fe, la organización indígena COMUNIDAD INDÍGENA C AP JUANA PEREZ, registrada ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llevó a efecto la asamblea patrocinante, requerida en la disposición cuadragésima tercera de la Constitución Política de la República, sobre escaños reservados para representantes de los pueblos indígenas en la Convención Constitucional, acordando con ocasión de la elección de convencionales constituyentes, del 11 de abril de 2021, lo siguiente:

 Designar la candidatura de don(a) Lucia Andrea Uribe Caro, cédula de identidad N° 13.740.732-9, como representante del pueblo indígena kawashkar, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, y a don (a) Francisco Fabián Cuyul Uribe, cédula de identidad N° 18.240.392-K, como candidato alternativo de la misma.

Nombre del Representante de la Organización Amil Ema Caro Pérez, Cédula de Identidad N° 8.167.528-7.

Autorizo como Ministro de fe, de acuerdo con la disposición cuadragésima tercera transitoria de la Constitución Política.

(firma y timbre)

Punta Arenas, 7 de enero de 2021.



CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO: 24850

CODIGO VERIFICACION: 83f3b11f3b5e4749

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

LUCIA ANDREA URIBE CARO

RUT 13740732-9 con domicilio en comuna de Natales ha acreditado poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia Kawashkar, en conformidad con la letra a) del artículo segundo de la Ley N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: O.A.I. Punta Arenas

Fecha Entrega Certificado Original: 2001-05-16

IGNACIO MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2º de la Ley N°19.799.

